

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá. D.C.

Referencia: PODER ESPECIAL

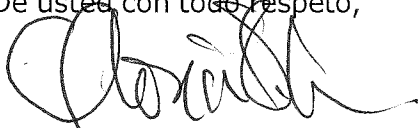
Poderdante: GLORIA DELIA MENDEZ SOLIS

Apoderado: ALVARO LUNA PELAEZ

GLORIA DELIA MENDEZ SOLIS ciudadana colombiana, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 34546189 obrando en nombre y representación propia, por medio del presente escrito, otorgo PODER para todas las actuaciones de registro, renovación, solicitudes, contestación a oposiciones, y/o registros actuales y futuros, relacionados con Propiedad Industrial al abogado ALVARO LUNA PELAEZ, identificado con la C.C. 1.130.606.468 de Cali y Tarjeta Profesional No. 197.845 del C.S. de la J.

Mi apoderado queda facultado para presentar solicitud de registro de marca, recursos, contestar oposiciones, acciones de cancelación, contestar demandas, recibir, transigir, renovar, renunciar, conciliar, asistir a audiencias de facilitación, desistir, sustituir, cancelar, revocar sustituciones, desistir, renunciar a los derechos del registro de signos distintivos o de nuevas creaciones y con lo demás que necesiten para cumplir con el presente mandato. Así mismo, autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la siguiente dirección de correo electrónico a mi apoderado: **alvaro.luna@ll-abogados.com**.

De usted con todo respeto,



GLORIA DELIA MENDEZ SOLIS
C.C. 34546189

Acepto

ALVARO LUNA PELAEZ
CC. 1.130.606.468
T.P. 197.845



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 21/02/2025 03:15:52 pm

Recibo No. 9804121, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VBRSD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : KARAMBOLA CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y SU PROPIETARIO : MENDEZ SOLIS GLORIA DELIA
SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN EL REGISTRO MERCANTIL
BAJO LOS NÚMEROS 783741 Y 783742

CERTIFICA

QUE DICHAS MATRICULAS ESTAN VIGENTES

VALIDO HASTA EL 31 de marzo de 2026

DADO EN CALI a los 21 días del mes de febrero de 2025

LA MATRICULA MERCANTIL DEBE RENOVARSE ANUALMENTE DURANTE LOS (3) PRIMEROS MESES DEL AÑO

PARA FIJAR EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DEL CONTENIDO DEL CERTIFICADO INGRESANDO A <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.



Ana M. Lengua B.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 21/02/2025 03:15:52 pm

Recibo No. 9804121, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825U60KIE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : KARAMBOLA CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y SU PROPIETARIO : MENDEZ SOLIS GLORIA DELIA
SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN EL REGISTRO MERCANTIL
BAJO LOS NÚMEROS 783741 Y 783742

CERTIFICA

QUE DICHAS MATRICULAS ESTAN VIGENTES

VALIDO HASTA EL 31 de marzo de 2026

DADO EN CALI a los 21 días del mes de febrero de 2025

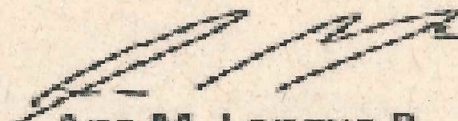
LA MATRICULA MERCANTIL DEBE RENOVARSE ANUALMENTE DURANTE LOS (3) PRIMEROS MESES DEL AÑO

PARA FIJAR EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DEL CONTENIDO DEL CERTIFICADO INGRESANDO A <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.



Ana M. Lengua B.

Recibo No. 9804121, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FI6YH3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: GLORIA DELIA MENDEZ SOLIS
Identificación: C.C.:34546189
Nit: 34546189 - 0
Domicilio principal: Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.: 783741-1
Fecha de matrícula en esta Cámara: 10 de febrero de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA. 24 B NRO. 2 - 15 OESTE
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: goyil224@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6686035
Teléfono comercial 2: 3176768774
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA. 24 B NRO. 2 - 15 OESTE
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: goyil224@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6686035
Teléfono para notificación 2: 3176768774
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural GLORIA DELIA MENDEZ SOLIS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9804121, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FI6YH3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8511
Actividad secundaria Código CIIU: 8219

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo corriente: \$4.500.000
Activo no corriente: \$0
Activo total: \$4.500.000

Pasivo corriente: \$0
Pasivo no corriente: \$0
Pasivo total: \$0
Patrimonio neto: \$4.500.000
Pasivo más patrimonio: \$4.500.000

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos actividad ordinaria: \$0
Otros ingresos: \$0
Costo de ventas: \$0
Gastos operacionales: \$0
Otros gastos: \$0
Gastos por impuestos: \$0
Utilidad operacional: \$0
Resultado del periodo: \$0

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9804121, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FI6YH3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	KARAMBOLA CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Matrícula No.:	783742-2
Fecha de matrícula:	10 de febrero de 2010
Último año renovado:	2025
Dirección:	AV 9 A NORTE 24 N 55
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8511

Recibo No. 9804121, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FI6YH3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.



Ana M. Lengua B.